

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 204-2025
22 de julio de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:
Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/055-2025 del 7 de mayo de 2025**, en contra del local comercial **DISTRIBUIDORA 22**, con número ruc 155725858-2-2022-2022-574306433, DV. 2, propiedad del señor **KEVIN CHONG**, con número de cédula 8-972-1456, por presuntamente infringir los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la ley 204 del 18 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá., Se dictó Resolución de Apertura con fecha del veintidos (22) de julio de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/058-2025
21 de julio de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra de el local comercial **DISTRIBUIDORA 22, la cual opera bajo la SOCIEDAD GRUPO 22 JUAN DÍAZ, S.A.**, con domicilio, al lado de la Estación Delta, casa 10054, con número de RUC. 155725858-2-2022-2022-574306433, DV.2, cuyo propietario es el **SEÑOR KEVIN CHONG, con número de cédula 8-972-1456**, por presuntamente cometer la infracción grave contemplada en los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 137, numerales 3,5 y 9 del artículo 145 de la ley 204 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
CARLOS LA CASA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales al señor **KEVIN CHONG** siendo el día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


CARLOS LA CASA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO



Decreto Edicto
Decreto Edicto
Decreto Edicto

Decreto Edicto
Decreto Edicto

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación:

Panamá 22 de Julio
de 2025 siendo las
8:00 de la
A.M.

José
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá. _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la

Firma

